

Número 2238

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 490/1994, promovido por Banco Español de Crédito, S.A., contra Francisco Ramón Mercader Boix, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 9 de mayo próximo y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.745.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de junio próximo y a las 11 horas de su mañana, con la rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de julio próximo y 11 horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1. No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el cuarenta por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente en el mismo lugar y hora señalados.

5. El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de subasta acordados, para el caso de no ser hallados en el domicilio de las fincas hipotecadas.

Bienes objeto de subasta:

Fincas número 65.638, tomo 2.287, libro 761, sección 3.ª, Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena.

Dado en Cartagena a 24 de enero de 1996.—El Secretario.

Número 2239

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS DE CARTAGENA**

EDICTO

Don Manuel Pacheco Guevara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 175/94, seguido a instancias de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra don José Antonio Velasco Manresa y otros, en reclamación de 6.174.189 pesetas de principal, más 1.800.000 pesetas que se presupuestan para intereses, gastos y costas, se ha dictado la siguiente resolución, que copiada literalmente es como sigue:

Propuesta de providencia de la Secretaria doña Elia Com Bonmatí. Cartagena a 18 de enero de 1996. Por presentado el anterior escrito por el Procurador don Joaquín Ortega Parra.

Únase a los autos de su razón. Se tienen por hechas las manifestaciones en él contenidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, llévase a efecto el embargo de bienes de la parte demandada en la Secretaría del Juzgado, sin previo requerimiento de pago y verificado cítesele de remate, por medio de edictos, en la forma que previene el artículo 269 de dicha Ley Procesal, que será expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", concediéndose el término de nueve días para que se persone en autos en legal forma y se oponga a la ejecución despachada, si le conviniera, y además con expresión de haberse practicado el referido embargo de bienes sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero y que las copias obran en Secretaría a su disposición. Haciéndose entrega al Procurador Sr. Ortega Parra del edicto para que cuide su diligenciado y cumplimiento. Así lo propongo y firmo: doy fe. Conforme. El Magistrado-Juez. La Secretaria. Firmado y rubricado. Ilegible.

Se hace constar que en el embargo se han embargado los bienes del demandado que a continuación se relacionan:

—Propiedad de don Bernardino García Valero:

1.—Vehículo tractocamión Pegaso, matrícula MU-4371-AT.

2.—Vehículo matrícula MU-2786-AC.

—Propiedad de doña Estrella Manresa Cañavate:

1.—Los saldos existentes en las cuentas de todo tipo abiertas en la Caja de Ahorros del Mediterráneo.

2.—Los vehículos que figuren a su nombre en la Dirección General de Tráfico.

—Propiedad de don Francisco Javier Aznar y doña Antonia Subiela Rosique:

1.—Privativa de don Francisco Javier Aznar Otón:

—Finca registral 59.270 y 21,29% de la finca registral 67.258, ambas del Registro de la Propiedad de Cartagena I.

2.—Ganancial:

—78,71% de la finca registral 67.258 del Registro de la Propiedad de Cartagena I.

Y para que sirva de notificación en forma, así como de citación de remate a los demandados don Bernardino García Valero, doña Estrella Manresa Cañavate, don Francisco Javier Aznar Otón y doña Antonia Subiera Rodique, a fin de que en el término de nueve días puedan personarse en autos y oponerse a la ejecución, expido la presente en Cartagena a 18 de enero de 1996.—El Secretario.

Número 2240

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

La Ilma. Sra. doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 131/95, instados por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, en representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Manuel Irlés Avilés y ACISUR, S.L. y por propuesta providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 15 de abril, 13 de mayo y 10 de junio de 1996, todas ellas a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2.ª planta, bajo las siguientes

Condiciones:

1.— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2.— Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

3.— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.— Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

5.— Que la subasta se celebrará por lotes.

6.— Que los bienes podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

7.— El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

8.— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto, al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta:

Urbana. Trece. Estudio de tipo C, en planta segunda, del edificio sito en Murcia, calle Cartagena, número 68 de policía, situado en segundo a la derecha del pasillo. Tiene una superficie construida de cuarenta metros, quince decímetros cuadrados y útil de veintiocho metros, veinticinco decímetros cuadrados. Linda: frente, Oeste, o puerta de entrada, pasillo de la planta y estudio de tipo D; derecha, despacho de tipo F; izquierda, calle de nueva apertura; espalda, Este, don Andrés Checa Galindo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Murcia, al libro 90, Sección 1.ª, folio 61, finca número 6.071. Valorada a efectos de subasta en 3.400.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 30 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, M. Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.

Número 2294

INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE MURCIA

Edicto notificación sentencia

Por haberlo así acordado en resolución dictada en el juicio de faltas número 433/95, que se sigue en este Juzgado sobre amenazas, por medio del presente se proceda a notificar el fallo de la sentencia a Cándido Piñeiro Martínez, cuyo actual domicilio se ignora, siendo el fallo el siguiente:

"Que debo absolver y absuelvo libremente a todos los implicados, declarando de oficio las costas causadas. Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días siguientes al de su notificación".

En Murcia a 2 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.